

SEMENARIO DE MALLORCA.

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

Sabado 30 de Julio de 1808.

Precios corrientes de varios articulos de consumo ordinario.

	lib.	f.	d.	lib.	f.	d.	
Mercader qu. de	0	0	0	0	0	0	Por el último precio de las ludas resulta que el pan comun de ocho dineros debe pesar hoy diez onzas.
Acoyte { Tendero id.	1	1	6	1	4	5	
{ Jabonero id.	1	1	0	1	2	0	
Candéal barquilla.....	0	19	0	1	1	6	Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas mallorquinas, valen hoy 19 dineros.
Trigo grueso idem	0	17	4	0	19	8	
Trigo de ludas idem	0	17	0	0	18	0	
Cebada idem	0	9	0	9	6	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 4 horas 55 minutos y se pone á 7 horas 5 minutos.
Precios del último mercado. { Habas almud..	0	2	8	0	3	0	
{ Guijas id.....	0	3	4	0	0	0	
{ Garbanzos id..	0	4	4	0	0	0	
Carbon de Encina arroba ..	0	4	11	0	5	1	
— de Mata idem	0	4	0	0	4	4	
Algarobas quintal.....	1	10	0	1	12	0	
Queso idem	9	0	0	15	0	0	
Lana idem	13	0	0	13	10	0	
Cañamo idem	13	0	0	22	10	0	
Paja idem	0	7	6	0	8	0	
Seda la libra	3	3	0	3	10	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma:

De Mahon dia 22 El Laud del P. Felipe Gau Valenciano con 4 pasag. en lastre. Dia 23 El Laud del P. Pedro Torne Catalan con un pasag. y cargo de Bacalao. Dia 24 El Laud del P. Josef Alou Mall. con 10 pasag. en lastre. Dia 26 El Javeque nombrado el trafalgar su Cap. D. Josef Montano Ingles, con cargo de trigo.

De Tarragona dia 22 El Laud del P. Ignacio Aulet Catalan con 15 pasag. y una porcion de avellanas.

De Tortosa dia 22 El Laud del P. Thomas Ribera Catalan con un pasag. y cargo de alquitran, madera y brea.

De Ciudadela dia 23 El Laud del P. Antonio Salom Mall. con 3 pasag. en lastre. Dia 26 El Laud del P. Pedro Bonet Mahonés en lastre.

De Palamós dia 23 El Laud del P. Miguel Verneu Catalan con 3 pasag. y cargo de diferentes generos.

De Cartagena dia 24 El Javeque del P. Vicente Prats Ivicenco con cargo de madera para Mahon. Y el Falucho de S. M. su Comandante el Alferez de Navio D. Josef Febrer en comision para Mahon.

De Mesina dia 24 El Bergantin Alcyon su Cap. H. Wpeare Ingles con pliegos.

De Valencia dia 24 El Laud del P. Bautista Chiromba Valenciano con 5 pasag. y cargo de arroz. Dia 27 El Laud del P. Gabriel Feliu Mall. con 19 pasag. cargo de melones y valija. El Falucho de S. M. comandado por el Alferez de Fragata D. Luis de Cordoba con un pliego. Dia 28 El Falucho de S. M. su Comandante el Alferez de Navio D. Ramon Truyoll con un pliego.

De Ivíza dia 25 El Falucho del P. Antonio Guasp Ivicenco con cargo de esparto. Dia 27 El Javeque del P. Mateo Orbay Ivicenco con 61 pasag. y cargo de sal. El Laud del P. Bartolome Noguera Ivicenco con 4 pasag. y cargo de arroz. Dia 28 El Laud del P. Sotero Garcia Ivicenco con 3 pasag. y cargo de arroz. Y el Laud del P. Josef Lorca Valenciano con un pasag. y cargo de idem.

De Canet dia 24 El Laud del P. Jayme Mana Catalan con 2 pasag. en lastre.

De Rosas dia 24 El Laud del P. Josef Paradiz Catalan con un pasag. en lastre.

De Argel dia 26 El Javeque Mesaud su Arraez Mahamet Argelino con 3 pasag. y cargo de azucar y cera.

De Gibraltar dia 26 El Javeque Masaut su Arraez Tagers Achem Marroquin en lastre, trae un Mercader Ingles con su familia.

Vando con que se extiende la gracia de pagar en granos, oro ù plata labrada los atrasos de talla utencilio.

Don Ignacio Pablo Sandino Alcalde Mayor &c. Y el M. I. Ayuntamiento &c. = Hace saber al Publico que á su representacion se ha servido la Suprema Junta extender la gracia concedida para las tallas extraordinarias de pagar en oro, ù plata labrada, en trigo, ò en cebada; à todos los primeros contribuyentes que tengan atrasos de pagos de tallas, y utensilios ordinarios.

rios. Por tanto y para que venga à su noticia el alivio que se les procura , y que al mismo tiempo cumplan por su parte los deudores con el pronto pago de sus atrasos , se manda lo verifiquen en el preciso termino de seis dias que se les conceden con la prevencion de que en su defecto se les apremiarà con todo el rigor que exigen las actuales urgencias.

Y para que llegue à noticia de todos , y nadie pueda alegar ignorancia se manda publicar y fixar este Edicto , en los parajes publicos , y acostumbrados . Dado en la Sala Capitular de la Ciudad de Palma á 29 de Julio de 1808. = D. Ignacio Pablo Sandino. = D. Josef Zanglada de Togores. = D. Josef Cotoner. = D. Antonio Net. = Por mandado de S. S. M. I. D. Rafael Manera Secretario primero.

C H I M I C A.

Analisis de algunos cerebros humanos. Traducido de un Periodico de Londres.

En una obra periódica que se publica en esta Ciudad intitulada *The Dreamer* (El Soñador) se halla el siguiente resultado de la analisis quîmica de los cerebros de algunos individuos que conoce el *Doctor King* , su autor.

Habiéndose puesto el cerebro de un petimetre en una retorta dió mucho fluido *aëriforme* ; el de un magistrado anciano mucha flema insipida , y el de un cierto poeta un poco de espiritu accido y suficiente porcion de alkali caustico : otro cerebro de poeta sin la operacion de la retorta y sin preparacion alguna dió una luz fosfórica , pero sin calor . El cerebro de un viejo avaro , no dexó en el fondo de la retorta sino una materia dura y enteramente refractaria . Entre los cerebros de un *reglamentario* y de un *ecónomista* de un téologo y de un filósofo no se halló la menor afinidad , sin embargo del mucho tiempo que se perdió en ver si podrian combinarse. Algunos cerebros de mugeres dieron gran cantidad de vapores , pero lo mismo fue aplicarlos al fuego desnudo que se les pasaron . Del cerebro de un espadachin que

acababan de matar por haber dado una bofetada, se sacó mucho gaz inflamable y espíritu fogoso. Los repetidos experimentos han manifestado que todos los cerebros humanos suministran poco espíritu rector, principio muy fugaz propio para las substancias vegetales, y que se evapora en el pasage de estas al reyno animal.

Circular de la Junta de Gobierno de Murcia, sobre la necesidad de reunirse todas las autoridades de las Provincias en un Gobierno central.

Provincias y Ciudades de España, nuestros pensamientos son uniformes: nuestra voluntad se ha explicado de un modo maravilloso y nada equívoco: nos apresuramos á la defensa de la Patria, y á la conservacion de los augustos derechos de nuestro amable y deseado FERNANDO VII. Temamos una desorganizacion, si tiene lugar la desunion: no se oiga otra voz en toda la peninsula, que no sea union, confraternidad y mútua defensa. Hagámonos grandes, y dominemos las pequeñeces, que ocupan los animos debiles *sobre Superioridades*. Formemos un Gobierno sólido y central adonde todas las Provincias y Reynos recurran por medio de Representantes, y de donde salgan las órdenes y pragmatikas baxo el nombre de FERNANDO VII.

Las Cortes generales celebradas en el año pasado de 1789 juraron por Principe de Asturias y heredero de la Corona á este digno Monarca actual. Los Diputados de Cortes y el Rey Carlos IV. juraron mutuamente guardar los privilegios, fueros, leyes, usos y costumbres sobre los quatro Evangelios. Grandes y Señores hicieron el pleyto homenaje á uso y fuero de España. Por este mutuo juramento, ni los vasallos pueden separarse de la obediencia prometida, ni el Rey contravenir á su promesa jurada de guardar las leyes, usos y costumbres de la Nacion.

La principal, y acaso la mas esencial, es la sucesion del Reyno, que se establece en nuestro Gran Código titulado de las Partidas, cuyas Leyes acreditan la antiquisima costumbre de suceder en España. Esta Nacion no ha querido variar este método; y así, quando el Señor Felipe V. intentò variar el órden de suceder, queriendo introducir la Ley Sálica de Francia, por la que se excluyen las hembras, cuya solicitud renació en las citadas Cortes de 1789, se declaró por uniformidad de votos: „ que S. M. no podia variar el establecimiento Español, cuya observancia habia jurado guardar; y por consecuencia la Señora Carlota Princesa del Brasil debia ser admitida á la Corona á falta de sus hermanos varones.“